



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO N° 002-2025

PROCESO DE SELECCIÓN A PLAZO DETERMINADO POR SUPLENCIA TEMPORAL SUJETO AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.



GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

El presente proceso tiene por objeto la contratación de personal por suplencia temporal bajo el régimen laboral N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, para ocupar plaza de **responsable del Programa Vaso de Leche** por sanción con inhabilitación por el poder judicial el titular, dentro de la vigencia del presupuestal 2025, sujeto a renovación en tanto continúe la ausencia del titular, en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio por partes de los postulante e integrantes de la Comisión Evaluadora



3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4. Órgano responsable

La conducción del concurso público de mérito para las etapas, estará a cargo del Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público de mérito para la contratación de un **responsable del Programa Vaso de Leche** por suplencia sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conformado mediante **resolución de Alcaldía**.

5. Base Legal

- Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, sus modificaciones.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la LEY N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM-Reglamento de la Ley del Código de Ética de Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- Ley N° 27674, ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA



Administración Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.

- l. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- m. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- n. Ley N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- o. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, que prueba los criterios para asignar una bonificación del 10% en concursos de puesto de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas.
- p. Ley N° 30294, Ley que Modifica el Artículo 1 de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- q. Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad. Art. 48. Bonificación en los concursos. "En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación."
- r. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- s. Ley N° 31131: Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "lineamiento para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del Sector Público"
- u. Las demás disposiciones que resulten aplicables.

6. PERFIL DE PUESTO

Se adjunta anexo, detallando los perfiles de puesto materia de convocatoria.

7. DETALLE DE LA PLAZA VACANTE A CONVOCARSE

La vacante a contratar, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, corresponde al responsable de Programa de Vaso de Leche, plaza N° 106, con el código N° MPC-06304, conforme a la Ordenanza Municipal N° 021-2019-CM/MPC, de fecha 04 de diciembre del 2019, que aprueba, el cuadro de asignación personal (CAP-Provisional) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

CODIGO N° 01.01

1. GENERALIDADES:

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- La Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, requiere contratar **01 RESPONSABLE DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE**
- Dependencia, unidad Orgánica y/o área solicitante
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
- Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA



3. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (INDISPENSABLE)	• Cuatro (04) años de experiencia general en el sector público o privado. • Dos (02) años de experiencia en el sector público o privado. • Uno (01) año en sector público en puestos idénticos y/o puestos con funciones equivalentes.
Competencias	• Compromiso • Comunicación • Integridad • Organización y planificación • Orientación a los resultados • Orientación al cliente interno y externo • Trabajo en equipo • Sentido de Urgencia
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (INDISPENSABLE)	• Técnico titulado, de las carreras de Computación, docencia, Contabilidad, Administración y carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización (INDISPENSABLE)	• Curso y/o programa de especialización en materias a fines (mínimos 100 horas acumuladas)
Conocimientos para el puesto y/o cargo (INDISPENSABLE)	• Conocimientos básicos en ofimática (Word, Excel, Power Point)

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Coordinar con los miembros de comité de Administración de Programa Vaso de Leche para ejecutar los procedimientos y fase de Programa de Vaso de Leche, organización ejecución, fiscalización, focalización, evaluación y control del programa.
- Coordinar los empadronamientos y/o re empadronamiento de los beneficiarios, de acuerdo a la normatividad vigente del Programa a la primera prioridad niños de 0 a 6 años, madres lactantes, madres gestantes y de acuerdo al presupuesto del Programa ampliar la atención a la segunda prioridad niños desnutridos de 7 a 13 años, ancianos, personal con discapacidad física.
- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y calendarizar las actividades técnico administrativos y de abastecimiento del programa con participación del comité de Administración en beneficio de la población beneficiaria del Programa Vaso de Leche.
- Coordinador con los responsables de informática de Programa Sociales respecto: remisión de información a las diversas entidades de control de programa, sistematizar datos de beneficiarios, depurar de acuerdo a la normativa del programa, estudios periódicos de la situación nutricional de la población beneficiaria.
- Garantizar la calidad de alimentos distribuidos por el Programa y atención oportuna a los bancarios.
- Participar en la formulación del Plan de Desarrollo Provincial Concertado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA



- Participar en los procesos de selección y convocar para prueba de aceptabilidad de los productos del programa conforme a las disposiciones legales y nominas complementarias determinadas para tal fin.
- Otras funciones especiaciones permanente que le asigne el Sub Gerente de inclusión social.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO



REQUISITOS	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de la Sub Gerencia de Inclusión Social
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1,720.61 (Mil Setecientos Veinte con 00/61 soles por mes) Incluyen los montos, afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, e incremento mensual conforme lo establece las Normas Legales.

6. RESTRICCIONES

- 
- Sólo se podrá postular a un sólo puesto convocado.
 - En caso se presentarán a más de un puesto convocado serán eliminados del presente proceso. M
 - No podrán participar en el presente proceso todas aquellas personas que a la fecha se encuentren en proceso judicial de carácter laboral con la municipalidad Provincial de Castrovirreyna.
 - No podrán participar en el presente proceso todas aquellas personas que hayan sido retiradas de esta dependencia Municipal, por medidas disciplinarias, incumplimiento de funciones y/o haber tenido observaciones en el desempeño del cargo.

